

# LA LUCHA DE Lautaro

Su recorrido no es distinto al de muchos niños, niñas y adolescentes bajo la protección y cuidado del Estado. Sin embargo, la historia de Lautaro, hoy de 15 años, tiene una diferencia: su caso llegó a la justicia. ¿El motivo? Sename y luego Mejor Niñez no respondían a sus necesidades de salud mental y estaban separándolo de su hermano. Durante el litigio —que escaló hasta la Corte de Apelaciones y Corte Suprema— quedó en evidencia cómo, durante años, la institución ignoró decenas de órdenes judiciales que buscaban mejorar su situación. “Sábado” tuvo acceso al caso y conoció el final de una batalla judicial donde su protagonista es un niño que lucha por no ser abandonado. **POR MATÍAS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

**Lautaro está solo.** Abandonado. Desde que nació, lucha por estar acompañado.

*“En la actualidad, el niño se encuentra en absoluto abandono, no cuenta con ningún adulto responsable que desee asumir sus cuidados personales. Se está trabajando en un proceso de apadrinamiento, que aún no se ha logrado concretar”.*

Las frases pertenecen a decenas de informes que son parte de un proceso judicial contra el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia —a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia—, también conocido como Mejor Niñez.

Documentos y palabras que intentan reflejar el estado físico y emocional de un niño que, a los tres años, ingresó al sistema de protección de tribunales de familia. Una infancia solitaria que desarrolló al interior de distintos hogares del Estado y que le generó consecuencias en su salud y en la convivencia con otros niños.

*“Se informa que es preocupante su actual calidad de vida, ya que el niño lo pasa muy mal, se encuentra en constante estado de alerta. Sueña que lo golpean y rompen sus cosas, no duerme bien (...). Cabe mencionar que el niño es agredido por un compañero de casa, dejándolo con una importante lesión, un hematoma e inflamación del contorno del ojo derecho y parte del párpado”.*

A los nueve años, después de ingresar a una nueva residencia, Lautaro reflejaba las consecuencias de no haber recibido un tratamiento oportuno a su diagnóstico: discapacidad intelectual moderada, trastorno de hiperactividad, psicosis orgánica e hipotiroidismo. Pero las mismas instituciones que debían cuidarlo no lo hicieron. Es decir, sus necesidades médicas quedaron a la deriva.

*“El Servicio recurrido (Mejor Niñez) no ha dado respuesta a su obligación legal de otorgar la prestación para lo que fue creado. En el presente caso, no otorga una protección adecuada a los derechos de Lautaro, vulnerando por medio de sus actos y/o omisiones (...). Nos parece que el transcurso de un año es un plazo excesivo para cubrir dicha falta de servicio”.*

En esa época, Lautaro, sin saberlo, comenzaría una nueva batalla en su vida. Ahora en el ámbito legal y en contra de la institución que está a su cargo. En 2021, el programa Mi abogado —que pertenece al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y entrega defensa jurídica especializada para niños y adolescentes que se encuentran bajo el sistema de protección— recurrió a la justicia por Lautaro e interpuso un recurso de protección en contra del organismo Mejor Niñez.

En tribunales, el programa Mi Abogado apeló que el niño, al estar bajo la responsabilidad del organismo, había “sufrido privación, perturbación y amenaza en el ejercicio legítimo de sus derechos a la vida, a su integridad física y psíquica; a la igualdad ante la ley y a la protección de su salud”.

El objetivo del recurso legal era que Lautaro fuera ingresado a un programa de salud y trasladado a una residencia con el personal adecuado a su situación médica. También que se iniciara un proceso de unificación con su hermano, quien vive en otra residencia en una región distinta.

No obstante, durante el litigio quedó en evidencia cómo Mejor Niñez, en reiteradas ocasiones, no respondió las solicitudes que buscaban mejorar el estado de Lautaro. En total, los tribunales de familia, e instituciones relacionadas, enviaron



Tras la denuncia de una vecina, Carabineros recurrió al lugar y encontró a los padres de Lautaro discutiendo en la calle. El padre le pegaba con un palo a la madre en la cabeza frente a sus hijos. Lautaro tenía 3 años y estaba sucio y mal alimentado.

más de 50 oficios y órdenes judiciales, pero la mayoría fueron ignorados por la institución.

*“Hasta la fecha, aún no se recibe convocatoria ni respuesta de parte de Mejor Niñez, respecto a la asignación del cupo para Lautaro, lo que no hace más que aumentar la expresión del daño (...) la que se visualiza en su inestabilidad emocional”.*

Esa pelea legal se extendió por más de un año y escaló hasta la Corte de Apelaciones y Corte Suprema. Incluso, se demostró cómo Sename, y luego Mejor Niñez, infringió estatutos que son parte de la ley chilena, de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la ONU. Sin embargo, el veredicto dejó una gran incógnita: ¿Lautaro ganó o perdió la batalla?

La primera vez que Lautaro —su nombre y el de los integrantes de su familia fueron cambiados— ingresó a una residencia de menores fue a los tres años. El 17 de junio de 2011, tras la denuncia de una vecina por violencia intrafamiliar, Carabineros acudió hasta la casa del niño, en la comuna de San Joaquín. Allí vivía con su hermano Sebastián, y sus padres Belén y Joaquín, de 40 y 57 años. Él trabajaba como recolector de papeles y cartones. Ella, durante el día, solía deambular y pedir dinero en las calles.

Ese día, según el parte de Carabineros de la 48ª Comisaría de Menores y Familia, la pareja estaba discutiendo en la calle, cuando Joaquín tomó un palo y comenzó a golpear a Belén en la cabeza. Toda la escena sucedió frente a sus hijos. No era la primera vez que los hermanos presenciaban algo así. En otras ocasiones, cuando sus padres bebían alcohol, eran ellos quienes solían terminar golpeados.

Lautaro y Sebastián quedaron a disposición del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, por vulneración de sus derechos. Además de la violencia que presenciaron, en el parte policial se detalló que los hermanos estaban mal alimentados y sucios.

También se adjuntaron fotografías sobre las condiciones del hogar de la familia. En ellas se puede ver una pequeña habitación, construida con madera, y un colchón de espuma donde dormían los niños. En todo el espacio hay ropa colgada y tirada en el suelo, además de papeles y basura. El mueble de cocina está lleno de platos sin lavar, junto con botellas de cerveza vacías y colillas de cigarrillos.

Ambos hermanos fueron ingresados a la Casa Nacional del Niño, la que estaba bajo la administración directa del Sename. Cuatro meses después, el juzgado de familia ordenó realizar un diagnóstico profundo a los integrantes de la familia.

Según el informe —al que tuvo acceso “Sábado”—, Belén, la madre, presentaba “problemas de sentido común, dado el retardo mental que presenta, lo que lleva a ser poco tolerante, impulsiva, infantilizada, con déficit importantes en sus habilidades sociales y parentales, no reconociendo las necesidades de sus hijos”. Sobre Joaquín, el padre, el documento detalla que “no reconoce consumo de alcohol problemático, culpa a la progenitora de la situación que están viviendo los niños, denotando poca capacidad autocrítica”.

En relación a Sebastián, la residencia informó al juzgado que “sus padres lo golpeaban con diferentes objetos, así como con los pies y puños. Es un niño que reconoce a su progenitora como madre solo de Lautaro y no de él, denotando un daño emocional importante”. Lautaro, por su parte, fue observado como un niño que “presenta un desarrollo normal para su edad, no obstante, en áreas de motricidad y lenguaje, hay que trabajarlas de forma personalizada”.

Tras los informes, el juzgado de familia decretó que Belén y Joaquín no podían ejercer sus roles parentales. Lautaro y Sebastián se mantuvieron en la Casa Nacional del Niño y fueron ingresados a un Programa Reparación de Maltrato (PRM), donde sus progenitores también debían participar del proceso. Pero no asistieron casi nunca a las sesiones.

Un año y medio después, el juzgado citó a los padres a una

nueva audiencia para revisar las medidas de protección y determinar el futuro de sus hijos. Ninguno de ellos se presentó. Belén estaba inubicable, mantenía un abusivo consumo de alcohol y vivía en situación de calle, cerca de Franklin, durmiendo en unas cajas de cartón.

Joaquín no estuvo presente porque cumplía una condena por homicidio simple, tras asesinar a un hombre a golpes de un palo en la cabeza. Fue sentenciado a tres años de cárcel. Desde esa audiencia, ambos padres desaparecieron de la vida de sus hijos.

Lautaro y Sebastián, después de estar en la Casa Nacional del Niño, pasaron por otros dos hogares del Sename. Entre los cambios, Lautaro fue dado en susceptibilidad de ser adoptado, por lo que el juzgado de familia separó su causa judicial con la de su hermano.

En octubre de 2014, ambos niños fueron trasladados a una nueva residencia, la que pertenecía a Renuevo, una ONG colaboradora del Sename enfocada en NNA en situación de discapacidad y en completo abandono. A diferencia de otras veces, el cambio separó a los hermanos. Lautaro ingresó a la residencia Oriente, en la comuna de Santiago, y Sebastián fue cambiado a un hogar de la misma ONG Renuevo, pero ubicada en Calera de Tango.

Lautaro, a los seis años, quedó solo y a 30 kilómetros de distancia de su hermano.

Después de un año en el hogar, la residencia Renuevo Oriente realizó un nuevo informe sobre la situación de Lautaro. Ahora, su diagnóstico cambió drásticamente a lo informado anteriormente por la Casa Nacional del Niño. “El niño tiene en exceso a necesitar el apoyo de otro, tiene una imperiosa necesidad de protección, muestra conductas que llaman la atención, en relación al miedo de abandono y soledad, descontrolándose emocionalmente”.

*“Tras el cambio de residencia, momento en que pierde contacto con su hermano, único familiar presente, inicia mayor descontrol impulsivo, con pataletas, llegando a presentar reacciones catastróficas (...) se va configurando un funcionamiento psíquico altamente vulnerable, con tendencia a la desestructuración y alteraciones en el sentido de realidad, frente a la angustia”, detalla el informe del hogar. Para combatir sus problemas de salud, a Lautaro le recetaron más de 10 medicamentos diarios.*

En julio de 2017, Lautaro, una vez más, fue trasladado a la residencia Cardenal Raúl Silva Henríquez (CRSH), de la fundación Aldea de Niños, ubicada en Punta de Tralca, en Valparaíso. El cambio fue autorizado por el Juzgado de Familia de Casablanca. También fue ingresado a otro Programa Reparación de Maltrato,

ahora en el Centro Lafquen de la ONG Paicabí. A las pocas semanas, el mismo programa informó que no podían cumplir con el proceso de intervención del niño.

“Centro Lafquen no cuenta con dupla psicossocial a fin de poder realizar coordinaciones continuas con la residencia (...) Se intenta trabajar con las profesionales de Aldea de Niños, momentos en los cuales se utilizaron diversos medios para el contacto, correos electrónicos y llamados telefónicos. Ambas vías son infructuosas, ya que no se responden de manera frecuente”, detalla un informe del centro.

La poca respuesta de los profesionales de la residencia de Lautaro no era el único problema. La ausencia de un adulto significativo en su vida estaba afectando su proceso de reparación. En esa época, Lautaro llevaba más de seis años en susceptibilidad de ser adoptado, ya que su madre estaba desaparecida del sistema y su padre había fallecido tras ser apuñalado en una pelea.

Hasta esa fecha, ningún adulto había postulado para la tución de Lautaro, proceso que se volvió aún más lento con la llegada de la pandemia. En julio de 2020, el programa Mi Abogado solicitó al Juzgado de Familia de Casablanca que Sena-



“Tras el cambio de residencia, momento en que pierde contacto con su hermano, único familiar presente, inicia mayor descontrol impulsivo, con pataletas, llegando a presentar reacciones catastróficas”, detalla el informe del hogar. Entonces, Lautaro tenía seis años.

me de Valparaíso, a través de un Proyecto Único de Emergencia en Salud, financiara la contratación de una terapeuta ocupacional en la fundación Aldea de Niños. Así podían brindarle una atención sistemática y personalizada a Lautaro.

En paralelo, Lautaro estaba en un tratamiento en el Programa Infanto-juvenil del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, tras “sufrir crisis de agitación psicomotriz, alucinaciones auditivas y visuales, agresividad verbal y física, conducta desorganizada y regresiva”.

Los profesionales informaron que, sobre el cuadro farmacológico de Lautaro, “existen sospechas que no necesariamente, desde Aldea de Niños, se lo estén proporcionando de manera regular. Es decir, donde probablemente se desconozca el tratamiento que presenta el niño”. Semanas después, por problemas de cupos, Lautaro no pudo continuar sus atenciones en el hospital.

En enero de 2021, Mi Abogado solicitó, al Juzgado de Familia de Casablanca, el traslado de Lautaro a una nueva residencia donde pudieran otorgarle “mayores garantías para cubrir sus necesidades especiales”. También se pidió que esa residencia fuese en Santiago, de preferencia en una comuna cercana al hogar donde vivía su hermano Sebastián.

El tribunal acogió la solicitud y dio un plazo de cinco días, al Sename de la Región Metropolitana, para cumplirlo. Ante la medida, la institución indicó “que no resulta posible ni pertinente, al menos por ahora, realizar cambio de residencia proteccionista para Lautaro, por lo que se solicita se deje sin efecto lo ordenado”.

Hasta octubre de 2021, en más de cinco ocasiones, el Juzgado de Familia de Casablanca envió oficio y ordenó al Sename buscar un cupo para Lautaro. También lo recomendaron dos hospitales en sus informes. Luego, toda la información fue enviada a la directora regional y a la dirección nacional de Sename, pero la institución jamás respondió.

En medio de las decenas de oficios, la residencia Cardenal Raúl Silva Henríquez informó que el Proyecto Único de Emergencia en Salud, solicitado por Mi Abogado y que busca financiar un profesional de la salud para Lautaro— no se estaba ejecutando. “Las características del perfil, al cual se dirigía el proyecto, no calzaban con el perfil del niño, para lo cual se determinó no postular a dichos fondos”.

Durante ese tiempo, Lautaro era visitado por dos tías paternas, pero con el avance de la pandemia, sus encuentros comenzaron a ser menos frecuentes. “Manifiestan dificultades para asistir y viajar, por motivos de salud física como precauciones en torno a la actual pandemia (...) Se entregó orientación en torno a las características especiales de su sobrino y la posibilidad de enviar un video explicando las razones de no poder asistir y del contexto sanitario”, detalla un informe de la residencia. Pero sus tías no enviaron nunca el video.

En octubre de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia comenzó con el nuevo Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia —también llamado Mejor Ni-

ñez—, encargado del área de protección en NNA. Sename, por su parte, siguió bajo el Ministerio de Justicia y DD.HH., enfocado solo en materias de justicia y reinserción juvenil.

Con el cambio de Sename a Mejor Niñez, la batalla de Lautaro, por ser ingresado a una residencia apta para sus necesidades y cercana a la de su hermano Sebastián, volvió a su punto de inicio.



En enero de 2022, profesionales de la residencia Cardenal Raúl Silva Henríquez y miembros del directorio de la Fundación Aldea de Niños se reunieron en dos ocasiones con un equipo del nuevo servicio Mejor Niñez. La primera fue para analizar el caso de Lautaro y entregar los antecedentes del caso. La segunda para confirmar la residencia donde sería trasladado y su fecha.

De esta última reunión, la residencia informó que Mejor Niñez “no fue capaz de dar una respuesta a lo solicitado, indicando que la última semana de enero se convocará a una nueva reunión para informar respecto a la residencia a la que Lautaro podría ser trasladado”.

Un mes después, la residencia informó al Juzgado de Familia de Casablanca que “hasta la fecha aún no se recibe convocatoria ni respuesta de parte de Mejor Niñez (...) la que se visualiza en su inestabilidad emocional que continúa presentando el joven, de forma diaria, al solicitar una respuesta y no lograr obtenerla”. El tribunal indicó que “se otorga, por última vez, el plazo de cinco días para hacer efectivo el ingreso de Lautaro a una nueva residencia, bajo apercibimiento de decretar los apremios ilegales, sin perjuicio de un eventual delito de desacato”.

Ante la medida, Mejor Niñez solicitó un plazo de 15 días más, argumentando que “existen graves riesgos asociados a la larga lista de espera de asignación de cupos y que, pese a los esfuerzos realizados en la actual residencia, el caso de Lautaro se ha visto desmejorado requiriendo de estrategias de afrontamiento tanto desde salud mental como una residencia acorde a sus necesidades”.

A su vez, el programa Mi Abogado interpuso un recurso de protección en contra de Mejor Niñez, apelando que Lautaro, bajo la protección y cuidado del organismo, había “sufrido privación, perturbación y amenaza en el ejercicio legítimo de sus derechos a la vida, a su integridad física y psíquica; a la igualdad ante la ley y a la protección de su salud”. Sin embargo, la medida fue rechazada.

En mayo del año pasado, Mi Abogado acudió a la Corte de Apelaciones de Valparaíso y presentó todo el historial de Lautaro, ordenado cronológicamente y mencionando todas las veces que Sename y Mejor Niñez no habían cumplido lo ordenado por el Juzgado de Familia de Casablanca. Además, se incluyeron todas las decenas de peticiones para cambiarlo a una residencia en Santiago, cercana a la de su hermano, y así poder comenzar su proceso de unificación familiar.



FRANCISCO JAVIER OLEA

**Lautaro hoy está muy solo.** La madre se volvió inubicable y su padre falleció. Pese a las solicitudes de reunificación de su abogada, su único hermano está en una residencia en Peñaflo, mientras él está en una en Punta de Talca.

También se enumeraron todos los incumplimientos legales que se habían cometido a lo largo de la historia de Lautaro: infracción a la ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, siete artículos de la Constitución de Chile, siete artículos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y ocho directrices indicadas por el Comité de la ONU.

Pero la Corte de Apelaciones de Valparaíso declaró inadmisibles el recurso de protección: “No se describen hechos que puedan constituir una vulneración de garantías constitucionales”. Agrega que “el acto impugnado dice relación con el cumplimiento de una resolución judicial dictada por el Juzgado de Familia de Casablanca, existiendo otras herramientas que el orden jurídico contempla para dicho control”. Posterior al fallo, el programa Mi Abogado recurrió a su última instancia legal: la Corte Suprema. Un mes después, tres ministros de la corte —entre ellos Ángela Vivanco y Mario Carroza— y dos abogados integrantes confirmaron el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Actualmente, Lautaro aún permanece en la residencia Cardenal Raúl Silva Henríquez, en Punta de Talca. Su hermano Sebastián también sigue en una residencia de la misma fundación Aldea de Niños, en la comuna de Peñaflo, en Santiago. Él lleva más de 10 años en susceptibilidad de ser adoptado, pero todavía ningún adulto ha postulado a su tuición.

A su vez, Lautaro continúa sus estudios en un establecimiento de la misma región y, en cada clase, es acompañado por una tutora de su residencia. En mayo de este año, mientras estaba en el colegio, protagonizó un hecho que terminó con la presencia de Carabineros de la 1ª Comisaría de San Antonio. Según el parte policial, al que tuvo acceso “Sábado”, el joven “agredió al personal del establecimiento y dañó parte del inmobiliario”.

Lautaro también forma parte de un Programa de Vida Independiente de Mejor Niñez. Es decir, a sus 15 años, está siendo orientado para que, cuando cumpla 18, esté preparado para enfrentar el sistema sin la compañía de ninguna institución ni tutor del Estado. Por mientras, Lautaro solo espera a que llegue el día en que comenzará una nueva batalla, ahora en su vida de adulto. S

## Lautaro lleva más de 10 años en susceptibilidad de adopción, pero todavía ningún adulto ha postulado a su tuición.

ADMI  
SIÓN  
2024

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Una formación innovadora para

# CRECERT

- FACULTAD DE DERECHO
- ESCUELA DE PSICOLOGÍA
- ESCUELA DE COMUNICACIONES Y PERIODISMO
- ESCUELA DE DISEÑO
- ESCUELA DE NEGOCIOS
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
- ESCUELA DE GOBIERNO
- FACULTAD DE ARTES LIBERALES

6 AÑOS  
Comisión Nacional  
de Acreditación  
CNA-Chile

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ  
ACREDITADA EN TODAS LAS ÁREAS  
NIVEL: EXCELENCIA  
ÁREAS: GESTIÓN INSTITUCIONAL, DOCENCIA DE  
PREGRADO, DOCENCIA DE POSTGRADO,  
INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
DESDE 14/10/2021 HASTA 14/10/2027

ADMISION.UAI.CL |

